



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ANUNCIO

EXTRACTO del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº514/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, por el que se convoca el procedimiento para la concesión Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de La Frontera dirigidas al fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en el término municipal, así como a la realización de actividades y proyectos que contribuyan a la promoción del municipio y al bienestar de sus vecinos, para el ejercicio 2026.

Régimen de la Convocatoria

La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 78, de fecha 29 de junio de 2018.

Objeto de la Subvención

Es objeto de la subvención el fomento de actividades y proyectos de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, que contribuyan al asociacionismo y a la participación ciudadana.

Requisitos de los Beneficiarios

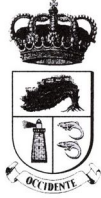
Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere esta ordenanza las entidades que cumplan las condiciones siguientes:

1. Estar debidamente constituidos y registrados (o excepcionalmente en trámite de registro verificado técnicamente) en el Ayuntamiento de La Frontera
2. Tener sede social en el término municipal de La Frontera, y excepcionalmente en otro municipio, siempre que el desarrollo del proyecto se lleve a cabo en La Frontera y revierta en los ciudadanos de este municipio.
3. Tener objetivos y finalidades coincidentes con los establecidos por las convocatorias.
4. Que sus actividades y proyectos tengan alcance y repercusión para un número amplio de ciudadanos ajenos a los peticionarios y las actividades que realicen sean sin afán de lucro, o bien que, si se obtienen beneficios de ellas, éstos reviertan en actividades propias de la entidad.

Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

La Frontera a 07 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Pablo Rodríguez Cejas

